



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 024-2019-COFOPRI/GG

Lima, 12 ABR. 2019

### VISTOS:

El Memorándum N° 439-2019-COFOPRI/OZAYAC del 02 de abril de 2019 emitido por la Oficina Zonal de Ayacucho, el Memorándum N° 0619-2019-COFOPRI/OCD del 04 de abril de 2019 emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada, el Memorándum N° 1783-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 10 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 157-2019-COFOPRI/OAJ del 11 de abril de 2019 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, señala en su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, artículo 12, inciso k) que es causa de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedido por el empleador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el cual señala en su artículo 38 que corresponde a la Secretaría General formalizar las licencias para los casos de directivos de confianza;

Que, conforme al artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, precisa que la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2016-COFOPRI/DE del 11 de noviembre de 2016, se designa, en el artículo tercero, al señor Francisco Fernando Cruzado De La Puente, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ayacucho del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se dispuso en la Tercera Disposición Complementaria Final que en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, adecuar la denominación de las Secretarías Generales de los organismos públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de los citados lineamientos como Gerencias Generales para todos sus efectos;

Que, con Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE del 22 de mayo de 2018, se dispuso la adecuación de la denominación Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;



Que, a través del documento de vistos, el señor Francisco Fernando Cruzatt De La Puente solicita permiso para ausentarse del despacho de la Jefatura de la Oficina Zonal de Ayacucho del 15 al 16 de abril de 2019;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Coordinación Descentralizada manifiesta su conformidad con la solicitud de la licencia requerida por el antes mencionado, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que resulta procedente conceder su pedido de licencia sin goce de remuneraciones, y estando a que el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ayacucho constituye un cargo de confianza corresponde a la Gerencia General proceder a formalizarla;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente otorgar la licencia sin goce de remuneraciones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE; y, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones, al señor Francisco Fernando Cruzatt De La Puente, Jefe de la Oficina Zonal de Ayacucho del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por el periodo comprendido del 15 al 16 de abril de 2019.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

  
Econ. ZEIDA MABEL AGUILAR PIANTO  
Gerente General  
COFOPRI

## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 024-2019-COFOPRI/ GG
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
FRANCISCO FERNANDO CRUZATT DE LA PUENTE	OFICINA ZONAL DE AYACUCHO	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

PORTAL DE TRANSPARENCIA

(Firma del Responsable del Exp.)

**Nombre y Apellido** : NATALÍ MORENO ARÉVALO  
**Cargo** : DIRECTORA  
**Órgano u Unidad Orgánica:** OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

